



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que parte demandante allegó constancia de notificación. Así mismo, obra solicitud de notificación presentada por el apoderado del demandado. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 215 00			
DEMANDANTE	José Luis Pinto Barco	DOC. IDENT.	Permiso Por Protección Temporal No. 1706365
DEMANDADA	Yeisson Castillo Mateus		
ASUNTO	Contrato de trabajo, prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que, si bien la apoderada del demandante allegó constancia de notificación conforme a establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, lo cierto es que esta fue remitida a una dirección de correo electrónico diferente a la registrada en el certificado de matrícula de persona natural para efectos de notificaciones judiciales.

Resumen del mensaje

Id Mensaje	479165
Emisor	angelaconsulabogados@gmail.com
Destinatario	servirepuestocastillo@hotmail.com - SERVIREPUESTOS
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. 2022-00215-00
Fecha Envío	2022-11-03 08:23
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/03 09:18:41	Tiempo de firmado: Nov 3 14:18:41 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : YEISON CASTILLO MATEUS

C.C. : 13.617.722

N.I.T. : 13617722-6 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02429584 DEL 19 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 12 NO. 80 A 16

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : YEISONCASTILLO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : AC 12 NO. 80 A 16

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: SERVIREPUESTOCASTILLO@HOTMAIL.COM

Así pues, no se podrá tener por notificado al demandado en los términos del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a YEISSON CASTILLO MATEUS, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. LUIS FERNANDO VALENCIA ANGULO como apoderado judicial de YEISSON CASTILLO MATEUS, en los términos y para los efectos del poder conferido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a **YEISSON CASTILLO MATEUS** por el término de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023 Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48964b1bb463aaebfe18e41accb46997693fd869fbf8b09792cc1f1836bdd0f**

Documento generado en 19/07/2023 08:10:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>